

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

CVE-2014-13416 *Resolución por la que se hace pública la composición de la Comisión de Evaluación que actuará en el proceso de evaluación del puesto de Jefe de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal de Sierrallana, convocado por Orden SAN/31/2007, de 15 de noviembre.*

Conforme a lo previsto en la Base Séptima de la Orden SAN/31/2007, de 15 de noviembre, por la que se convoca la provisión del puesto de Jefe de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología del Hospital Comarcal de Sierrallana,

RESUELVO

PRIMERO.- Publicar la composición de la Comisión de Evaluación que actuará en el proceso de evaluación de don Rafael Ceñal Berjano, a efectos de la continuidad en el puesto de Jefe de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal de Sierrallana, que queda configurada como sigue:

Presidenta: Doña María Isabel Priede Díaz, Directora Gerente de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana.

Vocales:

- Don Salvador Lucas Díez-Aja López, Director Médico de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana.
- Designado por la Dirección Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana:
 - Titular: Don Balbino Nuñez López.
 - Suplente: Don José Ángel Martínez Agüeros.
- Designado por la Junta Técnico Asistencial de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana, a través de su Comisión Mixta:
 - Titular: Don José Ignacio Echevarría LLata.
 - Suplente: Don Francisco Javier Gómez Cimiano.
- Designado por la Comisión Nacional de la Especialidad:
 - Titular: Don Daniel Hernández Vaquero.
 - Suplente: Doña María Isabel Pérez Nuñez.

Secretario:

Titular: Doña Rosa Elvira Tejido Román.
Suplente: Don Juan Carlos Torre Landaluze.

MIÉRCOLES, 1 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 188

SEGUNDO.- De conformidad con la Base Séptima de la Orden SAN/31/2007, de 15 de noviembre, el interesado podrá conocer los informes que obren en el expediente durante los diez días anteriores a la celebración de la evaluación.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 19 de septiembre de 2014.
La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,
María José Sáenz de Buruaga Gómez.

[2014/13416](#)